



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

7 DE SEPTIEMBRE DE 2005

6574

No. 20354

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: TEAPA, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2005	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2005
PRESUPUESTO TOTAL	\$168,154,194.23	\$168,132,430.25	\$31,889,066.67	\$136,243,363.58
PARTICIPACIONES	109,197,389.00	109,197,389.00	22,730,250.16	86,467,138.84
AUTORIZADO 2005	109,197,389.00	109,197,389.00	22,730,250.16	86,467,138.84
RECURSOS PROPIOS	22,322,071.82	22,372,071.82	3,663,886.20	18,708,185.62
AUTORIZADO 2005	6,534,668.00	6,534,668.00	1,004,897.02	5,529,770.97
REFERENDOS 2004	3,395,116.61	3,395,116.61	1,606,051.44	1,544,465.15
REMANENTES 2004	12,442,287.21	12,442,287.21	952,937.72	11,500,549.45
RAMO GENERAL 33	33,070,751.41	33,091,436.77	4,970,740.62	28,120,696.15
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	20,558,979.63	20,574,667.03	2,379,084.01	18,295,583.02
AUTORIZADO 2005	17,730,776.68	17,745,466.08	324,714.70	17,421,751.38
REFERENDOS 2004	2,817,724.07	2,817,724.87	1,954,369.31	653,355.56
REMANENTES 2004	10,476.08	10,476.08	0.00	10,476.08
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	12,511,771.78	12,516,769.74	2,691,056.61	9,825,713.13
AUTORIZADO 2005	12,471,727.85	12,476,725.81	2,691,214.59	9,818,511.22
REMANENTES 2004	40,043.93	40,043.93	34,442.02	5,601.91
RAMO 20	0.00	0.00	0.00	0.00
AUTORIZADO 2005	0.00	0.00	0.00	0.00
CIMADES	42,449.32	0.00	0.00	0.00
AUTORIZADO 2005	0.00	0.00	0.00	0.00
REFERENDOS 2004	42,449.32	0.00	0.00	0.00
REFERENDOS 2004	0.00	0.00	0.00	0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	3,471,532.66	3,471,532.66	524,185.69	2,947,346.97
AUTORIZADO 2004	3,471,532.66	3,471,532.66	524,185.69	2,947,346.97

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO PRIMEROS 20 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2005, 21 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2005 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

PROFR. JOSE ANTONIO HERNANDEZ ACOPA

SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

C. RAFAEL ARNER BALBOA SANCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. RUBEN RICARDO QUINTERO CANO

SUBSECRETARIO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: TEAPA, TABASCO		FORMATO PT-2		
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO ORIGINAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2005	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2005
PRESUPUESTO TOTAL	\$168,154,194.21	\$168,132,430.25	\$31,889,000.07	\$136,243,363.58
PARTICIPACIONES	109,197,080.00	109,197,389.00	22,730,250.16	86,467,138.84
GASTO CORRIENTE	85,824,823.24	85,817,992.25	13,704,896.79	72,113,101.46
SERVICIOS PERSONALES	49,100,749.36	49,219,006.87	5,537,757.37	39,690,239.49
ARTICULOS MATERIALES	7,210,272.05	7,067,837.88	2,076,232.91	5,021,540.77
SERVICIOS GENERALES	9,513,603.87	9,465,093.80	1,463,745.46	7,473,351.37
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	68,648.00	0.00	68,648.00
GASTO DE INVERSION	43,272,448.72	43,255,396.75	9,825,443.37	34,290,953.29
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	43,244,815.72	43,246,748.75	8,945,407.37	34,291,310.38
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	27,657.00	88,650.00	80,036.00	6,874.00
RECURSOS PROPIOS	27,372,071.82	27,372,071.82	3,663,886.20	24,208,185.62
GASTO CORRIENTE	12,850,294.01	10,194,087.82	450,000.00	9,544,087.62
SERVICIOS PERSONALES	0.00	630,000.00	0.00	630,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	12,850,294.01	9,564,087.82	0.00	9,544,087.62
GASTO DE INVERSION	9,421,777.81	17,177,984.00	3,013,886.20	9,184,097.60
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	8,000,561.20	8,186,661.20	764,824.40	5,422,015.60
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	7,705,116.61	8,991,322.80	1,248,986.17	6,741,331.63
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,026,099.00	1,209,000.00	1,241,272.63	34,727.37
RAMO GENERAL 33	33,670,751.41	33,091,436.71	4,970,740.62	28,120,696.19
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	20,558,979.63	20,574,607.03	2,279,064.01	18,295,543.02
GASTO CORRIENTE	17,741,294.74	17,839,747.27	79,696.64	17,562,047.61
SERVICIOS PERSONALES	0.00	337,913.37	53,251.88	284,661.49
ARTICULOS MATERIALES	0.00	147,916.10	19,326.82	128,589.28
SERVICIOS GENERALES	0.00	46,082.00	7,111.60	38,970.40
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	17,741,294.74	17,107,823.94	0.00	17,107,823.94
GASTO DE INVERSION	2,817,724.87	2,734,859.76	2,192,364.35	8,735,515.41
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,817,724.87	2,734,859.76	2,192,364.35	8,735,515.41
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	12,511,771.78	12,516,709.74	2,691,856.61	9,825,113.13
GASTO CORRIENTE	12,511,771.78	123,646.81	0.00	122,846.81
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	12,511,771.78	123,646.81	0.00	122,846.81
GASTO DE INVERSION	0.00	12,393,062.93	2,691,856.61	9,701,206.32
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	11,929,134.00	2,233,014.59	9,695,824.41
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	473,928.93	458,842.02	5,607.91
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	473,900.00	473,900.00	0.00
RAMO 20	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
CIMADES	42,449.32	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	42,449.32	0.00	0.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	42,449.32	0.00	0.00	0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	3,471,532.62	3,471,532.65	524,189.69	2,947,342.97
GASTO CORRIENTE	3,471,532.65	3,471,532.65	524,189.69	2,947,342.97
SERVICIOS PERSONALES	2,326,517.05	2,326,517.05	428,169.38	1,872,317.62
ARTICULOS MATERIALES	847,160.00	847,160.00	67,921.31	763,838.69
SERVICIOS GENERALES	127,855.60	127,855.60	12,699.00	211,156.60

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMERO 20 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2005, 21 DE MARZO DE 2005 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

PROF. JOSE DE LOS ANGELES MORALES ACOPA

C. RAFAEL ADRIAN SALDAR SAHCH

ING. RUBEN RICARDO GONZALEZ CANO

SECRETARIO DE GOBIERNO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ALCALDE DE TEAPA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: TEAPA, TABASCO		FORMATO PT-3		
DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2005	CANCELADO AL 31 DE MARZO DE 2005	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2005
INVERSION TOTAL	\$55,554,417.72	\$76,831,383.44	\$16,930,370.53	\$59,901,012.91
PARTICIPACIONES	\$43,272,463.72	\$43,325,396.79	\$9,025,443.37	\$34,299,953.38
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$22,608.00	\$22,608.00	\$ 00	\$22,608.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$2,641,588.93	\$2,641,588.93	\$294,558.99	\$2,377,031.94
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$20,476,335.32	\$20,281,520.10	\$4,663,435.09	\$15,618,085.01
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$3,566,040.26	\$3,654,445.94	\$835,019.07	\$2,828,426.67
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,612,075.29	\$1,734,075.29	\$519,526.17	\$1,214,549.12
ADMINISTRACION CENTRAL	\$757,359.04	\$819,280.04	\$215,014.68	\$604,265.36
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$4,137,034.85	\$4,111,902.63	\$364,601.94	\$3,547,300.69
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$10,059,424.03	\$10,049,975.82	\$1,063,286.43	\$8,986,689.39
RECURSOS PROPIOS	\$9,431,777.81	\$12,177,984.00	\$3,013,886.70	\$9,164,097.80
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$ 00	\$ 00	\$ 00	\$ 00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$3,516,720.61	\$3,369,487.31	\$1,960,594.64	\$3,408,892.37
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$1,578,748.00	\$2,786,187.49	\$328,389.23	\$1,957,798.26
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$4,306,309.20	\$4,306,309.20	\$567,624.40	\$3,738,684.80
ADMINISTRACION CENTRAL	\$20,000.00	\$216,000.00	\$157,277.63	\$58,722.37
RAMO GENERAL 33	\$2,817,724.87	\$21,328,002.68	\$4,891,040.86	\$16,436,961.73
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$2,817,724.87	\$8,934,919.76	\$2,199,384.38	\$6,735,535.41
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$2,666,745.13	\$8,095,629.58	\$2,081,547.87	\$6,014,081.71
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$130,979.74	\$839,290.18	\$117,836.48	\$721,453.70
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 00	\$17,393,082.93	\$2,691,656.61	\$14,701,426.32
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$ 00	\$40,643.03	\$34,442.02	\$5,601.91
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 00	\$423,900.00	\$423,500.00	\$ 00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$ 00	\$11,929,139.00	\$2,233,314.59	\$9,695,824.41
RAMO 20	\$ 00	\$ 00	\$ 00	\$ 00
CIMADES	\$42,449.32	\$ 00	\$ 00	\$ 00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$ 00	\$ 00	\$ 00	\$ 00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$42,449.32	\$ 00	\$ 00	\$ 00
SIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$ 00	\$ 00	\$ 00	\$ 00

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 20 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2005, 21 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2005 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

PROFR. JOSE DE LOS ANGELES HERNANDEZ ACOPA
SECRETARIO DE GOBIERNO

C. RAFAEL ABNER BALBOA SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. RUBEN RICARDO QUINTERO CANO
SINDICO DE HACIENDA

No. 20345

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL
DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente Civil número **00109/2005**, relativo al **JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por la ciudadana **ADELA MANZUR GUZMÁN**; con fecha diecinueve de mayo del año dos mil cinco, se dictó un auto que copiado a la letra se lee y dice: -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

VISTA. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO. Se tiene por presentada a la ciudadana **ADELA MANZUR GUZMÁN**, con su escrito y anexos de cuenta, con los cuales promueve EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO, ubicado en la Ranchería San Miguel de Adentro, segunda sección, perteneciente al Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 08-25-11 (OCHO HECTÁREAS, VEINTICINCO ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS) con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, con la unión de dos vértices arroyo encrucijada; al SUR, en 324.00 metros con ROSA MA. MANZUR BOCANEGRA; al ESTE, en 526.00 metros con ADELA MANZUR BOCANEGRA y al OESTE, en 508.29 con terrenos nacionales.-----

SEGUNDO. Por lo que con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1308, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 2, 24 fracción II, 28 fracción VIII,

291, 710, 711, 717, 719, 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

TERCERO.- Al respecto y conforme lo dispone el artículo 1318 tercer párrafo del Código Civil, en relación con el numeral 139 de la ley Adjetiva Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, lo anterior con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, debiendo el Actuario Judicial Adscrito al Juzgado levantar constancia pormenorizada sobre la fijación de los avisos; agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará hora y fecha para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos **ISAÍAS JIMÉNEZ ASENSIO, JESÚS LÓPEZ Y REFUGIO HERNÁNDEZ MALDONADO**.----

CUARTO.- Por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado, notifíquese a la colindante **ROSA MA. MANZUR BOCANEGRA**, quien tiene su domicilio ubicado en la ranchería San Miguel Adentro, segunda sección, municipio de Jalapa, Tabasco, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Jalapa, Tabasco, con domicilio

ampliamente conocida en esta ciudad, la radicación de las presentes diligencias, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído, expresen lo que a sus derechos convenga y presenten documentos o títulos de su posesión, de igual manera requiéraseles para que dentro del mismo término, señalen domicilio y autoricen persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del Juzgado, lo anterior en términos del artículo 136 del Código de Proceder en la materia. No se ordena notificar a la colindante ADELA MANZUR BOCANEGRA, toda vez que es la promovente de las presentes diligencias.---

QUINTO.- Dése al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde.-----

SEXTO.- Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de Jalapa, Tabasco, Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio ubicado en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y, al Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 1537, esquina con calle Uno, Colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este Juzgado si el "...predio RUSTICO, ubicado en la ranchería San Miguel Adentro, segunda sección, perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 08-25-11 (OCHO HECTÁREAS, VEINTICINCO AREAS, ONCE CENTIÁREAS) con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, con la unión de dos vértices arroyo encrucijada; al SUR, en 324.00 metros con ROSA MA. MANZUR BOCANEGRA, al ESTE, en 526.00 metros con ADELA MANZUR BOCANEGRA y, al OESTE en 508.29 con terrenos nacionales.-----

SÉPTIMO.- Queda a cargo de la promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.---

OCTAVO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el ocursoante, dígaselo que se reserva de proveer en su momento procesal oportuno.---

NOVENO.- El promovente señala como domicilio para recibir citas y notificaciones, los Estrados del Juzgado, por lo que de conformidad con el numeral 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le señala para tales efectos a los Tableros de Avisos del Juzgado, y autoriza para tales efectos a los ciudadanos Licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCÍA, JESUS TORRES CÁRDENAS, LUIS ALBERTO GUZMÁN RODRÍGUEZ Y/O BERTA JIMÉNEZ MÉNDEZ.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

-ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUÁREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.---

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO.

No. 20344

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO
AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En el expediente número 190/2001, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "UNION DE CRÉDITO GANADERO DE TABASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, seguido actualmente por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en contra del ciudadano ARMANDO ÁLVAREZ POCH Ó ARMANDO ÁLVAREZ POOCH, por conducto de su Apoderado LEGAL SERGIO RUIZ LOPEZ, en veintiocho de junio de dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice:--

SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO -----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

UNICO.- Por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita el ocurso, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de dos de julio de dos mil cuatro, en el cual se señaló la fecha para el remate en TERCERA ALMONEDA.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.--

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO -----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DOS DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.-----

VISTO, en autos del contenido de la secretarial que antecede, se provee:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, y tomando en consideración lo proveído en la parte in fine de la diligencia de remate en segunda almoneda celebrada el treinta de junio del presente año, como lo solicitó el actor en dicha diligencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2216, 2217, 2218, 2219, 2220 y 2221 del Código Sustantivo Civil, con relación en los 425, 426, 427, 429, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, SÁQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se detalla:--

PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LAS GAVIOTAS".-----

Predio rústico denominado "LAS GAVIOTAS", ubicado en el poblado Francisco I. Madero, Centla Tabasco, constante de una superficie de 45-71-18 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:-----

AL NORTE.- con propiedad Trinidad Becerra viuda de Llergo; **AL SUR.-** con finca "El coco" propiedad del señor Miguel Poch; **AL ESTE.-** Con propiedad de Trinidad Becerra viuda de Llergo **AL OESTE.-** con Wilibaldo Broca, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 11.403, del Libro general de entradas a folios del 22 al 23 del libro de extractos, sección primera afectándose el predio 5,731 folio 171 del Libro mayor volumen 20, a nombre de ARMANDO ALVAREZ POCH, al cual se le fijó un valor comercial de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la

rebaja del diez por ciento (10%), es decir la cantidad de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda-, siendo postura legal para esta almoneda la que cubra cuando menos las cuatro quintas partes del monto de dicha cantidad, ó sea la cantidad de \$648,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.-----

QUINTO.- Así las cosas y apareciendo de autos, que el inmueble a rematar, se encuentra fuera del domicilio donde ejerce jurisdicción este juzgado, con fundamento en los diversos 1072 y 1073 de la ley -----

mercantil aplicable, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de la ciudad y puerto de Frontera, Centla, Tabasco, para ordene a quien corresponda se fijen los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados, ello en debido cumplimiento a lo que dispone la fracción V del artículo 433 del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, CON QUIEN ACTÚA CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

1-2-3

No 20357

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE

Que en el expediente número 93/2000, relativo al juicio ordinario civil de pago de pesos, promovido por el ciudadano ALFONSO PLACENCIA SAIZ, con fecha siete de julio de dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. SIETE DE JULIO DE DOS MIL CINCO.---

Vistos.- En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, se tiene presente al licenciado Carlos Vicente Andrade Castillo, por dando contestación dentro del término concedido a la vista que se le dio en el proveído de fecha veintisiete de junio de dos mil cinco, y por manifestado que está conforme con la aclaración que hizo el perito valuador; manifestaciones que se le tienen por hechas para todos los efectos legales procedentes.---

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y tomando en cuenta que el término que se le concedió a la parte demandada, para los efectos de que dieran contestación a la vista que se le dio en proveído de fecha veintisiete de junio del presente año, feneció el uno de julio de este año, sin que hiciera valer tal derecho, con fundamento en el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le tiene por perdido el mismo para todos los efectos legales procedentes.---

Además de que, ninguna de las partes objeto el avalúo emitido por el Ingeniero Julio César Castillo Castillo, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Por ello, de conformidad con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el predio identificado como lote 7, manzana 3 calle Limbano Blandin número 116 Colonia Gaviotas de esta Ciudad, el cual tiene una superficie total de 146.00 metros cuadrados y con un área construida de 162.60 metros, localizados dentro de los siguientes linderos y colindancias siguientes.-----

Al Noreste: en 22.00 metros con lote 8; al Sureste: en 7.00 metros con lote 35; al Suroeste: en 23.00 metros con lote 6 y al Noroeste: en 7.00 metros con la calle Limbano Blandin.---

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 6975 del libro general de entradas a folios del 36,197 al 36,203, del libro de duplicados volumen 120; al cual se le fijó un valor comercial de \$560,100.00 (quinientos sesenta mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicha suma.---

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 Fracción IV del Código Adjetivo Civil en Vigor, anúnciese por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil cinco.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada Beatriz Díaz Ibarra, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN NUESTRO ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 20352

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 030/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LIC. EDUARDO VERA GOMEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER S.N.C. HOY BANCOMER S.A. PLINIO AVALOS LEON (CESIONARIO), EN CONTRA DE MARIO ARTURO MALDONADO BOJORQUEZ Y ANGELICA SOLIS PAREDES DE MALDONADO, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.--

Visto a sus autos y escrito se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el Ciudadano PLINIO AVALOS LEON, Cesionario en presente juicio, en su escrito de cuenta, y toda vez que se encuentra actualizado por los peritos de la parte actora, en rebeldía de la parte demandada y el tercero en discordia, en consecuencia, se aprueba el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, Perito designado en rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor; lo anterior además para los efectos de no vulnerar los intereses de la parte demandada, pretendiéndose con ello que el bien se venda con base en un valor real vigente a este momento, como garantía para el ejecutante respecto de su crédito y para el ejecutado respecto de su derecho de propiedad sobre el mismo y su derecho de liberarse de la deuda con el producto de la venta judicial, así como recibir el remanente del predio obtenido en la enajenación, evitando que el remate resulte un acto injusto.----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como el numeral 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble.----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Calle Norte s/n; hoy Calle Carmen Cadena de Buendía s/n, Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, constante de una superficie de 225.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.50 M2., con Calle Carmen Cadena de Buendía; AL SUR: 7.50 M2., con Josefina Fajardo Baraja; AL ESTE: 30.00 M2., con Juana Hernández Viuda de Hernández; AL OESTE: 30.0 M2., con Josefina Fajardo Baraja. En dicho predio se encuentra enclavada una construcción con una superficie total de 532.88 M2., fue inscrito bajo el número 9990 del libro general de entradas a folios del 37523 al 37527 del libro de duplicados, volumen 117, afectando el predio 105827 a folios 127 del Libro mayor, volumen 414. Mismo que se encuentra inscrito a nombre de los señores MARIO ARTURO

MALDONADO BOJORQUEZ Y ANGELICA SOLIS PAREDES DE MALDONADO, al cual se le fijó un valor comercial de \$656,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$590,400.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Alata de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Alata, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS, CON ANTICIPACIÓN A LA LETRA SEÑALADA. DADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

1-2-3

No. 20347

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS,
TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE 00535/2004**, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR ARMANDO MARTINEZ SALVA, EN FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:--

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ARMANDO MARTINEZ SALVA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, original de dos recibos de pago de Impuesto urbano, dos recibos de pago de impuesto predial, constancia número 119 expedida por el Subdirector de Catastro de esta ciudad, una constancia expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrotera) de esta Ciudad, copia simple de un oficio signado por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, dirigido al Subdirector de Catastro al se anexa copia de un plano, un memorándum número 0101296, un formato único de manifestación catastral, un plano y copia simple de una credencial para votar y de una cédula profesional, promoviendo Diligencias de información de dominio mediante procedimiento judicial no contencioso, respecto del predio urbano ubicado en la Calle Sección 38, lote marcado con el número 8 de la manzana número 7 en ampliación del Fraccionamiento

"Eduardo Soto Inés" (Col. Petrotera), de esta Ciudad, con superficie de 205.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 11.40 metros con Isidro Rodríguez Hernández actualmente con Fabián Hernández Pérez; al sur 11.40 metros con Calle Sección 38, al este 18.00 metros con Colonia INVITAB y al oeste 18.00 metros con Victor Hugo Meza Rodríguez.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

TERCERO.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presente diligencias forman parte del fundo legal del H. Ayuntamiento.-----

CUARTO.- De igual manera publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en

el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbase la información testimonial de los ciudadanos GILBERTO MENDEZ HERNÁNDEZ, JOSE NICOLAS NUÑEZ ESTRADA Y PILAR GAMEZ MAR, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.-----

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes FABIAN HERNÁNDEZ PEREZ Y VICTOR HUGO MEZA RODRÍGUEZ en sus respectivos domicilios que señala el promovente, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

SEXTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Calle 18 de marzo número 16, Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad y designando como abogado patronos a los licenciados OFELIA GUZMAN SANTIAGO, ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA Y LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, designando como presentante común a la primera de ellos, por lo que, estando registradas en este Juzgado sus cédulas-----

profesionales, se les reconoce en autos dicha----- personalidad, en términos de los numerales 84 y 85 del Código Procesal Civil en vigor.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.-

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.**

1-2-3

No. 20351

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 177/2004, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA LIDIA MAURA FERNÁNDEZ BELTRÁN, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE DERECHOS DE CREDITO DE "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERA, ANTES BANCOMER S.A., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS RICARDO ALBERTO FERNÁNDEZ PACHECO Y ROSA GUTIERREZ CARREÑO, CON FECHA SEIS DE JULIO Y DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, SE DICTARON DOS AUTOS QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la licenciada SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, Abogado Patrono de la parte actora en el presente juicio, con el escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio en vigor, 434, 436 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del diez por ciento de la tasación del inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 18, MANZANA 10, UBICADO EN LA CALLE CUATRO NÚMERO 309 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 126.00 M2, QUE SE LOCALIZAN DENTRO DE LA

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN DOS MEDIDAS: UN METRO, CON LOTE TRES, Y SIETE METROS CON LA CALLE CUATRO; AL ESTE, EN DIECIOCHO METROS, CON EL LOTE DIECINUEVE; Y AL OESTE, EN DIECIOCHO METROS, CON EL LOTE NÚMERO DIECISIETE, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 9,488 del libro general de entradas a folios de 74,896 al 74,907 del libro de duplicados volumen 118, quedando afectado entre otros el predio 111,240 a folios 40 del Libro Mayor volumen 437, a nombre de RICARDO ALBERTO FERNÁNDEZ PACHECO Y ROSA GUTIERREZ CARREÑO, al cual se le asignó un valor comercial de \$575,668.89 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 89/100 M.N.) menos la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, se obtiene el importe de \$518,102.01 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DOS PESOS 01/100 M.N.) que es la cantidad que servirá de base para la Segunda Almoneda y será postura legal la que cubra el monto del valor señalando con antelación.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en las oficinas fiscales, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a la DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, debiéndose los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y

pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la Licenciada SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, Abogado Patrono de la parte actora en el presente juicio, con el escrito de cuenta, y como lo solicita en el mismo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda, debiéndose realizar las publicaciones respectivas en los términos ordenados mediante auto de fecha seis de Julio del presente año.-----

SEGUNDO.- De igual forma se ordena notificar a las partes este proveído, así como el auto del seis de julio del presente año.-----

TERCERO.- Se hace del conocimiento a la partes que la nueva titular del Juzgado es la Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, de conformidad con el numeral 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.

1-2
(7 en 7)

No - 20348

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL H. CARDENAS. TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente 0832/2004, relativo Al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, promovido por Laura Carolina Hernández Domínguez, en fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro, se dictó un auto que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS,
TABASCO. A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL CUATRO

Visto el informe de la razón secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado la Ciudadana LAURA CAROLINA HERNANDEZ DOMINGUEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, original de dos recibos de pago de impuesto urbano, original de una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal Eduardo Soto Innés (Petrolera) de esta Ciudad, original de una constancia de radicación expedida por el Delegado Municipal Eduardo Soto Innes (Petrolera) de esta Ciudad, original de un memorándum número 01001229 expedida por la Dirección de Finanzas, Subdirección de Catastro de esta Ciudad, original de un formato único de manifestación catastral y original de un plano, promoviendo Diligencias de Información de Dominio mediante procedimiento judicial no contencioso, respecto del predio urbano ubicado en la cerrada Campo Bellote, lote marcado con el número 10 de la manzana número 22 en ampliación del Fraccionamiento Eduardo Soto Inés (Col. Petrolera), de esta Ciudad, con superficie de 230.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 11.50 metros con cerrada Campo Bellote, al Sur 11.50 metros con lote 11 Severa Valenzuela Priego, al Este 20.00 metros con avenida Sección 26 y al Oeste 20.00 metros con lote 09 Mónica Montalvo Carvajal.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24, fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.----

TERCERO.- Gírese oficio al presidente municipal de esta Localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes

diligencias forman parte del Fondo Legal del H. Ayuntamiento.-----

CUARTO.- De igual manera publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los respectivos avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbase la información testimonial de los ciudadanos CIRO VALENZUELA JESUS, JULIO HERNANDEZ DIEZ Y ENRIQUE HERNANDEZ DIAZ, con citación del Representante Social Adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.----

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes SEVERA VALENZUELA PRIEGO Y MONICA MONTALVO CARVAJAL, en sus domicilios que señala la promovente y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda:-----

SEXTO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle 18 de marzo número 16 Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad y designando como abogados patronos a los licenciados Lourdes Ruth Santiago Nungaray, Angel Gabriel Martínez García, Ofelia Guzmán Santiago, en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que estando registradas sus cédulas profesionales en el Libro que para tales efectos se lleva en este Juzgado, se les reconoce en autos dicha personalidad, nombrando como representante común a la última de ellos.--Notifíquese personalmente y cúmplase.---- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada Rosa Lenny Villegas Pérez, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cardenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano Licenciado Reyner Domínguez Romero, con quien actúa que certifica y da fe.-

Al calce dos firmas ilegibles-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACION ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS, DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. REYNER DOMINGUEZ ROMERO

1-2-3

No. 20350

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

C. PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE 00543/2004**, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO GILBERTO MENDEZ AYALA, EN FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICEN:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

Primero.- Se tiene por presentado al Ciudadano GILBERTO MENDEZ AYALA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, original de un recibo de pago de impuesto urbano, constancia número 117 expedida por el Subdirector de Catastro de esta ciudad, una constancia expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera) de esta Ciudad, copia simple de un oficio signado por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, dirigido al Subdirector de Catastro, al que se anexa copia de un plano, un formato único de manifestación catastral, un memorandum número 0301387, un plano y copia simple de una credencial para votar y de una cédula profesional, promoviendo Diligencias de información de dominio mediante procedimiento judicial no contencioso, respecto del predio urbano ubicado en la cerrada Campo Paredón, lote marcada con el número 1 de la manzana número 21 en ampliación del Fraccionamiento "Eduardo Soto Inés" (Col. Petrolera), de esta Ciudad, con superficie de 240.68 metros cuadrados, con las siguientes

medidas y colindancias: Al Norte 12.05 metros con Campo Paredón; Al Sur 12.05 metros con clínica de PEMEX, al Este 20.00 metros con lote número 2 con Aristides Santiago Hernández; y al Oeste 20.00 metros con propiedad privada.----

Segundo.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.---

Tercero.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal del H. Ayuntamiento.----

Cuarto.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos CARLOS CORTEZ ESCOBAR, FELIPE NERY CRUZ RIOS Y CARMEN MENDEZ HERNÁNDEZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del

Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.----

Quinto.- Notifíquese al colindante ARÍSTIDES SANTIAGO HERNÁNDEZ en su domicilio que señale el promovente, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Y requiérase al solicitante para que proporcione el domicilio donde puede ser notificado el representante legal de la clínica de PEMEX, que resulta ser colindante y el nombre y domicilio del colindante de la colindancia oeste del predio motivo del procedimiento, a efectos de hacerles saber la radicación de la presente causa.----

Sexto.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Calle 18 de marzo número 16, Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad y designando como abogados patronos a los licenciados OFELIA GUZMÁN SANTIAGO, ANGEL GABRIEL MARTÍNEZ GARCÍA Y LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, designando como representante común a la primera de ellos, por lo que,

estando registradas en este Juzgado sus cédulas profesionales, se les reconoce en autos dicha personalidad, en términos de los numerales 84 y 85 del Código Procesal Civil en vigor.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. HEIDI PATRICIA ANGLÉS HERNÁNDEZ.

1-2-3

No. 20349

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 00124/2005, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por RAFAEL CORZO FLORES, que con fecha veinticuatro de enero del año dos mil cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se provee.----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el ciudadano ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCÍA con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: un plano a nombre ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCÍA; un formato de manifestación a nombre del promovente, una constancia de radicación expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Carlos Pellicer Cámara (SAHOP) de esta ciudad; constancia de no propiedad expedida por el licenciado MARTÍN ROMERO CASTRO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de fecha veintitrés de julio del presente año y contestación de solicitud con sello original de fecha quince de julio del año dos mil cuatro, solicitud de fecha quince de junio del año en curso por el Licenciado Martín Romero Castro y copia simple de credencial de elector de la persona que presenta dicha promoción, promoviendo por su propio derecho EN LA VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, tendientes acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio urbano ubicado en la calle 18 de marzo número 16 esquina con María del Rosario Gutiérrez Eskildsen en la Colonia Carlos Pellicer Cámara (SAHOP) de esta ciudad, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, en calidad de propietario de buena fe, pacífica, continua y pública, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 10.00 metros con OSCARY DE LA CRUZ MORALES SUR: 10.00 metros con la calle 18 de marzo al ESTE: 30.00 metros con la Calle María del Rosario Gutiérrez Eskildsen y al OESTE: 30.00 metros con Andrés Jiménez Landero.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 710, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 877, al 891 y los 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 949, 1,320 y aplicables del Código Civil del Estado, se admite la promoción en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio al Superior, así como al Agente del Ministerio Público para la intervención que por Ley le corresponde.----

TERCERO.- Asimismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, para efectos de que informe si el predio urbano con superficie de 300.00 metros cuadrados, en calidad de propietario de buena fe, pacífica, continua y pública, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 10.00 metros con OSCARY DE LA CRUZ MORALES SUR: 10.00 metros con la calle 18 de marzo al

ESTE: 30.00 metros con la Calle María del Rosario Gutiérrez Eskildsen y al OESTE: 30.00 metros con Andrés Jiménez Landero.----

CUARTO.- Publíquese este proveído por tres veces, de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en el Estado, fíjense los Avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio materia de este Juicio, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de quince días, a partir de la última publicación que se exhiba.---

QUINTO.- Se tiene como domicilio de los colindantes del predio en cuestión el ubicado el primero de ellos JOSE ALFREDO ALONSO NIÑO en la calle 18 de marzo número 14 de la Colonia Carlos Pellicer Cámara y del ciudadano OSCARY DE LA CRUZ MORALES en la Central Camionera de segunda interior sin número planta alta de esta ciudad, para su debida notificación.---

SEXTO.- Hecho que sea lo anterior, recíbese la información testimonial a cargo de los señores ROBERTO MORENO MUÑOZ, ELVIRA SIERRA MAGAÑA, LOURDES RUT SANTIAGO NUNGARAY Y LETICIA REYES RAMOS, con la citación del Agente del Ministerio Público adscrito, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y los colindantes del predio en cuestión.----

SÉPTIMO.- Asimismo se tiene al promovente por señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la calle 18 de marzo número 16 Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad y autorizando para recibirlos, así como para tomar apuntes en el expediente recoger toda clase de documentos a la Licenciada OFELIA GUZMAN SANTIAGO, designación que surte efectos de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, toda vez que tiene inscrita su cédula profesionales en el libro de Registro de este Juzgado que se lleva para tal fin.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CHRISTEL PEREZ HERNÁNDEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.---

H. CÁRDENAS, TAB., A 11 DE MARZO DEL 2005.

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. HILARIA CANO CUPIDO

1-2-3

No. 20356

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

En el Expediente Número 406/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, de Información Ad-Perpetuam Rei Memoriam, promovido por Dorilian Balcazar Estrada, en diecinueve de agosto del año actual:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano DORILIAN BALCAZAR ESTRADA con su escrito de cuenta mediante el cual viene dentro del plazo concedido a desahogar la prevención que se le hizo mediante proveído de fecha Once de Agosto del presente año, en consecuencia intégrese el escrito correspondiente y toda vez que ha quedado subsanada la prevención, se ordena dar entrada a la demanda quedando de la siguiente manera:-----

SEGUNDO.- Se tiene al Ciudadano DORILIAN BALCAZAR ESTRADA, con su escrito de cuenta, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, con el objeto de acreditar el derecho de posesión y pleno dominio que tiene sobre el Predio Urbano Ubicado en la Calle Marcelino García Barragán Número 411 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie total de 149.02 metros cuadrados, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y Colindancias: AL NORTE: en 6.16 metros colinda con Asunción de la Cruz, AL SUR: 11.30 metros colinda con Calle Marcelino García Barragán, AL ESTE: 19.50 metros con Lourdes Díaz; y AL OESTE: 15.75 metros con la Ciudadana Emérita Isidro Morales.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por lo artículos 710, 711, 712, 713, y 755 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta, Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y los colindantes éstos últimos en sus domicilios que señala el promovente en su escrito inicial, para que hagan valer los derechos que les corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente.-----

CUARTO.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, desé amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

QUINTO.- Asimismo gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco para que dentro del plazo de DIEZ DIAS, siguientes al en que reciba el oficio, informe a este Juzgado si el predio materia de estas diligencias, pertenece al fundo legal de este Municipio, con la súplica de que para el caso de que la información sea en sentido afirmativo, la misa

sea debidamente fundada, motivada y acreditada; debiéndose adjuntar al oficio ordenado copia de la solicitud inicial y sus anexos para mayor ilustración. Requiriéndose a la parte promovente para que en el plazo de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, proporciones a este Juzgado copia de su escrito inicial y sus anexos para dar cumplimiento a lo anterior.-----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Ubicado en la Avenida 16 de Septiembre Número 311 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, a los Licenciados FERNANDO ARTURO GALLARDO RAMON Y MANUEL MORALES BAEZA, Asimismo le otorga Mandato Judicial al Licenciado FERNANDO ARTURO GALLARDO RAMON, con fundamento en los artículos 2848, 2849, 2850, 2851, 2855, y 2892 y demás aplicables del Código Civil en Vigor en el Estado, por lo que se señalan las TRECE HORAS DE CUALQUIER DIA HABIL, previa cita en la Secretaría para que comparezca el otorgante a ratificar dicho Mandato.-----

SÉPTIMO:- Se tiene como domicilio de los colindantes: ASUNCIÓN DE LA CRUZ o ASUNCIÓN DE LA CRUZ DIAZ, con domicilio en la calle Melchor Ocampo número 1112, la C. LOURDES CRUZ DIAZ, en la calle

Marcelino García Barragán número 409 y Emerita Isidro Morales, en la calle Marcelino García Barragán número 207 todos de la colonia Tamulte de esta Ciudad.-----

--

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA LICENCIADA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DADO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

1-2-3

No. 20346

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE:

En el expediente número 356/1999, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y EN MATERIA LABORAL DE BANCO INVERLAT, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT., en contra de los ciudadanos SERGIO HERMILO JIMÉNEZ TORRES Y ANA ESTHER GUILLÉN MARÍN, con fecha catorce de julio de dos mil cinco, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y tomando en cuenta que el término que se le concedió a la parte demandada, para los efectos de que dieran contestación a la vista que se les dio en proveído de fecha dos de mayo del presente año; feneció el nueve de ese mismo mes y año, sin que hiciera valer tal derecho, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en Vigor se le tiene por perdido el mismo para todos los efectos legales procedentes.-----

SEGUNDO.- Con el escrito de cuenta, se tiene presente a la Ciudadana Yolanda Ovando Alejandro, como lo solicita y toda vez que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el Ingeniero José del Carmen Frías Silvan, perito designado por la parte demandada, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar, por ser el de más valor.--

TERCERO.- Así también, como lo solicita la actora en su libelo que se provee y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, así como de los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 Y 435 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble sujeto a ejecución, el cual se detalla de la siguiente manera:-----

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO marcado con el número 10-A ubicado en el segundo nivel del edificio A, de la calle Miguel Hidalgo número 309 de la Colonia José Narciso Rovirosa de esta Ciudad, departamento localizado dentro de los siguientes linderos y colindancias, AL NORTE: en 14.50 metros con propiedad de Ulises Sánchez A; AL SUR: en tres medidas 04.20 con el departamento 9, 03.50 metros con pozo de luz, y 05.00 metros con área común a escaleras; AL ESTE en dos medidas 04.00 con la calle Miguel Hidalgo y 06.00 metros con pozo de luz, y AL OESTE: en 08.50 metros con área común, arriba con azotea y abajo con el departamento seis; con una superficie total de 112.50 metros cuadrados, correspondiéndole el cajón de estacionamiento número XV, con una superficie de 10.80, localizado con las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE en 4.50 metros con cajón de estacionamiento XIV; AL SUR en 4.50 metros con área común; AL ESTE en 2.40 metros con área común y AL OESTE en 2.40 con área común.----

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1817 del libro general de entradas a folios 7028 al 7040 del libro de duplicados volumen 113, quedando afectado por dicho contrato el folio número 204 del libro de condominios volumen 24.- Rec.- No.- B 299687; al

cual se le fijó un valor comercial de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos y edictos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-- En el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero

el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DÍAS, PARA ELLO DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DÍAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, EXPÍDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA

-2-3

No. 20339

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Que en el Expediente 266/1990 relativo al Juicio diligencias de información de dominio promovido por Jesús Alvarez Corzo y María Guadalupe Gaviño de Alvarez, con fecha quince de diciembre del año de mil novecientos noventa, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, DICIEMBRE QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----

VISTOS.- Por presentados los señores JESÚS ALVAREZ CORZO Y MARIA GUADALUPE GAVIÑO DE ALVAREZ, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña consistentes en una constancia de la Dirección de Finanzas Municipales, Departamento del Impuesto Predial expedida por el L.C.P. ARÍSTIDES OLAN FRIAS Director de Finanzas Municipales a favor de JESÚS ALVAREZ CORZO Y SRA. Oficio número 035 de la Receptoría de Rentas Delegación Catastral expedido por los CC. VICTORIA BRITO ARJONA Y PASCUAL JIMÉNEZ LEON, Receptor de Rentas y Residente Catastral en esta ciudad, Constancia de Libertad de gravamen expedida por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Licenciado ARMANDO OVANDO PEREZ, y el Testimonio Primero del Documento Público de Contrato de Cesión de Derechos de Posesión a título oneroso, otorgado por la Señora MARIA DIAZ OVANDO, a favor de los señores JESÚS ALVAREZ CORZO Y GUADALUPE GAVIÑO DE ALVAREZ, respecto la totalidad de un predio urbano, ubicado en la esquina que forman las calles Grijalva y Mina, en Centla, Tabasco, constante de una superficie de 626.17M2, y con domicilio actual en la esquina que forman las calles de Grijalva y Mina de esta Ciudad, autorizando para oír citas y notificaciones, tomar apuntes, tener acceso al expediente y recibir toda clase de documentos al C. ENRIQUE FLORES PINZON con domicilio en la calle cinco de Mayo número 500 de esta Ciudad, promoviendo en la VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de justificar la posesión de que ha tenido pleno dominio de un predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles de Grijalva y Mina de esta Ciudad con superficie de 626.17 M2 con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 21.63 Mts., con calle Grijalva; Al Sur: 21.15 Mts, con Yara Elsa Palma; Al Este 29.50 Mts. con Audelio Góngora P., y Al Oeste 29.10 Mts., con calle Mina, esto según escritura

número 1391 del Primer Testimonio del Documento Público de contrato de cesión de derechos de Posesión que anexa.- Con fundamento en los artículos 1151, 1152, Fracción I, II, 1157, 2933, 2936 del Código Civil Vigente en el Estado, 110, 142, 155 Fracción VIII, 904 Fracción II y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Oficina bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

SEGUNDO.- Fljense avisos en los lugares públicos de costumbre y dese amplia publicidad por medio de la prensa a este proveído mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en el Diario de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico oficial del Estado para los efectos de quien se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un término de treinta días contados a partir, se dice a partir de la fecha de la publicación del último edicto, hecho lo anterior se proveerá respecto a la Información Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los colindantes.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE CRUZ ROMERO BRITO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LA C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

En quince de diciembre de mil novecientos noventa, se publicó.

Lo que transcribo para su publicación entre los periódicos Oficial y de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIM.
INSTANCIA
LIC. VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE.

-2-3

No. 20341

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 265/2005, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JUAN LOPEZ REYES, PROMOVIDO POR ADELA LOPEZ VAZQUEZ, QUE CON FECHA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO UN ACUERDO, QUE DICE:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

VISTA.- La cuenta secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana ADELA LOPEZ VAZQUEZ, promovente en la presente causa, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: copia simple del acta de defunción número 317 a nombre de JUAN LOPEZ REYES, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad; copia simple del acta de defunción número 147 a nombre de ALICIA VAZQUEZ OSORIO, expedida por el Jefe del Archivo general del Registro Civil de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; copia simple del acta de nacimiento número 59 a nombre de ADELA LOPEZ VAZQUEZ, EXPEDIDA POR EL Oficial del Registro Civil de Isla Aguada, Carmen, Campeche; copia simple de un documento privado de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta; copia simple de un documento privado celebrado entre PEDRO LOPEZ y JUAN LOPEZ REYES, todos certificados ante la fe del licenciado CASER PORFIRIO JIMÉNEZ CORREA, Notario Público número uno de esta ciudad con los cuales viene a promover juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto JUAN LOPEZ REYES quien falleció el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres en la Ranchería Miguel Allende Macuspana, Tabasco, a causa de PARO CARDIACO, INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA, HIPERTENSIÓN ARTERIAL COLICISTITIS LITIASICA, GASTRITIS EROSIVA.----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 1340, 1341, 1342, 1658, 1662, y demás relativos del Código Civil y 18, 24 Fracción VI, 28 Fracción VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 639, 640, 641 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se tiene por radicada la presente sucesión intestamentaria, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio al Tribunal.----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 640 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, así como al encargado del Archivo General de Notarías de Villahermosa, Tabasco, para que informen si en esas Dependencias a su digno cargo, se encuentra depositado algún testamento otorgado por el autor de la herencia JUAN LOPEZ REYES.---

CUARTO.- En virtud de que la promovente manifiesta el desconocimiento del domicilio de los ciudadanos NATIVIDAD LOPEZ VAZQUEZ Y ANASTASIO LOPEZ VAZQUEZ, quienes tienen derecho a la herencia, esta autoridad tiene a bien, con fundamento en los artículos 636 y 641 con relación a los artículos 130, 131 fracción III, 132, 133, 139 fracción III último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hacerle saber de la presente denuncia a las personas antes mencionadas para que si tiene algún interés en la presente denuncia por medios de EDICTOS por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y otro periódico de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, para los fines de que se enteren de la denuncia, y comparezcan ante este Juzgado dentro del término de CUARENTA DIAS HABILES siguientes a la última publicación a conocer la radicación del juicio y haga valer sus derechos, asimismo deberá señalar domicilio y persona física para oír citas y notificaciones en esta ciudad, pues en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aun las

de carácter personal le surtirán sus efectos por lista que se fije en los tableros de avisos del Juzgado de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo, se ordena fijar avisos en la puerta del juzgado, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 636 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

QUINTO.- Se reserva de señalar fecha y hora para la junta que establece el artículo 640 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atendiendo al punto que antecede.-----

SEXTO.- Señala la denunciante como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el numero cuarenta y seis de la calle Reforma de esta ciudad, y autoriza para tales efectos así como para recibir toda tipo de documentos al licenciado CESAR PORFIRIO JIMÉNEZ CORREA y a la estudiante de derecho MARTHA GONZALEZ GALVEZ.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo acordó, manda y firma la ciudadana licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera

Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el licenciado JORGE ALBERTO ACOSTA MIRANDA, Secretario Judicial de acuerdos que certifica y da fe.--
Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cinco.---

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LIC. MARIA SUSANA CRUZ FERIA.

2-3

No. 20332

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 0040/2003**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MANUEL SALAYA SÁNCHEZ, ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DEL CIUDADANO JESÚS TOSCA ANDRADE, EN CONTRA DE FREDDY ZURITA ANDRADE Y ARGELIA ROMAN LOPEZ, CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO. A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Vistos, Lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el ejecutante ciudadano MANUEL SALAYA SÁNCHEZ y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que se encuentran agregados los avalúos emitidos tanto del perito de la parte actora como del perito en rebeldía de la parte demandada, los cuales no fueron objetados, por las partes de este juicio, se procede al análisis de los mismos, conforme al artículo 155 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de comercio, que al efecto se transcribe: Si el objeto del dictamen pericial fuere la práctica de un avalúo, los peritos tenderán a fijar el valor comercial, teniendo en cuenta los precios de plaza, los frutos que, en su caso, produjere o fuere capaz de producir la cosa, objeto del avalúo, y todas las circunstancias que puedan influir en la determinación del valor comercial, salvo que, por convenio o por disposición de la ley sean otras las bases para el avalúo. Con la finalidad de fijar la cantidad que servirá de base para el remate.----

SEGUNDO.- En cuanto al dictamen emitido por el perito valuador de la parte actora INGENIERO GEORGE A. PAGOLA DEL VALLE, del análisis metódico efectuado al mismo, se advierte que no reúne los requisitos establecidos en líneas anteriores, puesto que si bien es cierto concluye otorgándole un precio al valor del predio embargado en este juicio y que es motivo de esta sección, también lo es que no motiva el resultado referido ni por que motivos concluye de la forma en que lo hace. En virtud de lo cual se le niega valor alguno para los efectos inicialmente mencionados.-----

TERCERO.- Respecto al dictamen emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, INGENIERO DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, esta juzgadora considera que el mismo cumple con los requisitos establecidos por la legislación aplicable, toda vez que hace una descripción detallada del inmueble, especificando las características urbanas, croquis de localización, la descripción general y elementos de construcción con que cuenta, las consideraciones previas y método utilizados haciendo diversos enfoques del mismo y concluyendo un valor comercial con base en los datos que sustenta, mismo que se aprueba para todos los efectos a que haya lugar.-----

CUARTO.- Como lo solicita el ejecutante, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426 y 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor, el bien inmueble embargado sirviendo de base el avalúo emitido por el perito de la parte EJECUTADA, el cual se hace consistir en:----

PREDIO URBANO: ubicado en la avenida la Juventud sin número de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 1800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. al Norte 60.00 metros con el señor FREDI ZURITA LOPEZ, al Sur: 60.00 metros con DICHA PERSONA, al Este: 30.00 metros con el C. FREDY ZURITA LOPEZ, al Oeste: 30.00 metros con Avenida a la Ciudad Deportiva Hoy Avenida de la Juventud, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, con documento público número 1093, de fecha de escritura trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, quedando afectado el predio número 12065, folio 235, volumen 44., a nombre de FREDY ZURITA LOPEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$942,400.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-

QUINTO. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad; haciéndose saber a los que deseen

intervenir en la subasta, que deberán exhibir de contados la cantidad que sirvió de base del avalúo en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, las NUEVE HORAS, DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL CINCO, misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado, ubicado en la Avenida Juárez número 126 Altos de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco.-----

SEXTO.- Ahora bien, en cuanto a la planilla que viene a exhibir el ejecutante, es de decirle, que la misma deberá promoverla en la vía y forma correspondiente, separado a este procedimiento.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huimanguillo,

Tabasco, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada LUCRECIA GÓMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO. CONSTE.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GÓMEZ.

-2-3

No. 20329

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano OSCAR GERÓNIMO FELIX, promovió DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, en la Vía de procedimiento Judicial no contencioso, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número 293/2005, con fecha cinco de julio del presente año, ordenando el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justiciar la posesión del PREDIO RUSTICO denominado "LA EVIDIA" ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana, de este Municipio de Macuspana, Tabasco, con una SUPERFICIE de 05-47-85 Has. CINCO HECTÁREAS, CUARENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 183.83 metros con CANDELARIO FELIX JIMÉNEZ actualmente JOSE PINEDA MORA; AL SUR 168.50 metros con EL EXTINTO ISIDRO JERÓNIMO FELIX actualmente EMILIANO MANRIQUEZ RAMÍREZ, AL ESTE 397.55 metros con zona federal del Arroyo el Bayo; y al OESTE 330.00 Metros con el extinto ISIDRO JERÓNIMO FELIX, actualmente DINA JERÓNIMO CERVANTES. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS contados a partir de la fecha de su publicación.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA.

No.- 20334

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAISO, TABASCO.

Que en el expediente número 449/2004, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada Patricia Jiménez Bello, Endosataria en Procuración de la Ciudadana Bertha Rosaura Navarrete Cruz, en contra de Carlos Manuel Carranza Torres, con fecha dos de agosto del dos mil cinco, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

CUENTA SECRETARIAL.- En dos de agosto del dos mil cinco, el secretario judicial da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por la licenciada PATRICIA JIMENEZ BELLO recibidos en quince del mismo mes y año.--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la licenciada PATRICIA JIMENEZ BELLO, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con los artículos 1410, 1411 y 1412 DEL Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 428, 432 y 435 DEL Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al Código Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: Lote ubicado en la esquina que forman las calles Palma Real y Palma Kerpis de la Colonia Quintín Arauz de este Municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie y colindancias siguientes: una superficie de 425.18 cuatrocientos veinticinco metros, dieciocho centímetros cuadrados, colinda al norte veinte metros quince centímetros con calle Palma Real, al sur en veinte metros con propiedad de la señora Margarita Pérez Ochoa, al Este veinte metros con calle Palma Kerpis, al Oeste veintidós metros con cuarenta y tres centímetros con propiedad de la Señora Margarita Pérez Ochoa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, inscrito bajo el número 751 del Libro General de Entradas a folios de 4011 al 4014 del Libro de Duplicados volumen 47, bajo el número 22001 a folios 132 del Libro Mayor, volumen 82.RS número 505395, al cual se le fijó un valor comercial de \$315.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo, en la inteligencia que dicho bien será rematado sobre la parte alícuota que le corresponde al demandado CARLOS MANUEL CARRANZA TORRES, es decir el 50% dejando a salvo el otro cincuenta por ciento que le pertenece a la cónyuge del demandado.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de -----

NUEVE DIAS, por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, asimismo en los de mayor circulación de la entidad, como son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, EL SURESTE, debiéndose fijar avisos en los sitios más concurridos de esta localidad como son: Receptoría de Rentas, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Agencia del Ministerio Público, Mercado Público, Delegación de Tránsito y H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, a través de la ciudadana actuario adscrita a este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor comercial del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Hágase saber también de la fecha antes mencionada al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); en su domicilio ubicado en retorno vía cinco, número 104, planta baja, ampliación Tabasco Dos Mil en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que si a sus intereses conviene comparezca a la audiencia de remate señalada, de igual forma se le requiere para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio para oír citas y notificaciones y autorice persona en esta ciudad, advertida que de no hacerlo se le designarán los estrados de este Juzgado, acorde a lo demás el numeral 1068 fracción III del Código de Comercio reformado. Advirtiéndose que el domicilio de dicha institución se encuentra fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con el artículo 1071 de la Ley antes invocada, gírese atento exhorto al C. Juez Civil en turno de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores propias de este Juzgado, ordene a quien corresponda la notificación de este asunto a la referida institución.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado Trinidad González Sánchez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco, ante el Ciudadano Esaú Colorado Vázquez, Secretario Judicial que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.....Doy Fe,...

**La Secretaría Judicial
Lic. Francisca Contreras Pérez,**

2-3

No. 20331

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AVISO:

En el expediente número 175/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Ciudadana BEATRIZ PUENTE GARZA, en contra de la Ciudadana LUCIA DIAZ OLAN Y/O LUCIA DIAZ, se dictó un proveído de fecha dos de agosto del año dos mil cinco, que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede se acuerda.-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se aprueba como base para el remate el dictamen emitido en autos por el Arquitecto NICANDRO ALBERTO SALAZAR MARCIN, perito tercero en discordia, para todos los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita el actor de cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 Y 1412 y demás aplicables del código de Comercio Reformado, en concordancia con los artículos 432, 433 Y 434, del Código de Procedimientos Civiles en vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble a continuación se describe: PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 37, CON SUPERFICIE DE 102 M2 CIENTO DOS METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA MANZANA 12 DOCE DE LA COLONIA TIERRA COLORADA, CENTRO TABASCO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 8.50 METROS CON LOTE 36. AL SUR: 11.00 METROS CON LOTE 38, AL ESTE: 10.00 METROS CON LOTE 34 Y AL OESTE: 11.50 METROS CON LOTE SIN NÚMERO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD CON FECHA 31 DE JULIO DE 1989, BAJO EL NÚMERO 5653 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO

CONTRATO EL PREDIO 72234 FOLIO 84 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 281, siendo su valor comercial la cantidad de \$148.982.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MAS CONCURRIDOS EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE AVISO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

No. 20330

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 383/005, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO DIONISIO BAUTISTA GARCÍA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

AUTO DE INICIO: 09/AGOSTO/2005

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto el escrito de la cuenta secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano DONISIO BAUTISTA GARCÍA, con su solicitud inicial y anexos que acompaña, Promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tienen sobre el Predio Rústico ubicado en la Ranchería Estancia Vieja Primera Sección en el Municipio del Centro, Tabasco; constante de una superficie de 16-05-04.56 Has.. (dieciséis hectáreas cinco áreas, cuatro punto cincuenta y seis centiáreas), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 227.30 metros, con la Carretera Villahermosa-Nuevo PEMEX; Al sur, EN 162.60 metros, con propiedad del Señor Francisco Torres Alcázar, Al Este, en 890.30 metros, con propiedad del Señor Mario Martínez Rubio; Al Oeste, en cuatro medidas 505.00 metros, 54.00 metros, 148.50 metros y 186.00 metros, con propiedad del Señor Agustín Arias Garrido.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 879, 901 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente; regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, a la Representante Social Adscrita a este Juzgado y, a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la intervención que en derecho compete. Asimismo notifíquese a los colindantes FRANCISCO TORRES ALCAZAR, MARIO MARTINEZ RUBIO, AGUSTÍN ARIAS GARRIDO, en sus domicilios ubicado en la Ranchería Estancia Vieja Primera Sección en el Municipio del Centro, Tabasco; para que hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad.---

TERCERO.- Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, expídase los avisos y edictos correspondientes; los primeros se fijarán en los lugares

públicos de costumbre de esta Ciudad y los Segundos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS y, exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

CUARTO.- Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír, recibir citas, notificaciones y documentos, el Despacho marcado con el número 700 altos de la Avenida Gregorio Méndez de esta Ciudad y autoriza para que en su nombre y representación oigan y reciba todo tipo de citas y notificaciones así como todo tipo de documentos al Licenciado MIGUEL VALDIVIESO CERVANTES.---

QUINTO.- Asimismo se hace constar que el solicitante en el presente procedimiento, omitió anexar a su escrito de solicitud, la constancia del delegado que menciona en el punto V de hechos de escrito inicial, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEXTO.- Ahora bien gírese atento oficio al Presidente Municipal del Centro, para que informe dentro del plazo de TRES DIAS contados a partir del día siguiente a la recepción del oficio correspondiente, si el predio motivo de la presente información de dominio pertenece o no al Fondo Legal, acreditando su dicho con prueba documental, apercibido que de no dar contestación dentro del plazo concedido, se entenderá que no pertenece al Fondo Legal.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, Y AVANCE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DADO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS,

No. 20324

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. PEDRO TRES HERNÁNDEZ Y
CONCEPCIÓN ZAMORA DE TRESS,
PRESENTE.

En el expediente número 61/2005, relativo al juicio Ordinario Civil de Usucapion, promovido por los ciudadanos Elivier Miranda Chávez y Joel Serrano Rosales, por su propio derecho, en contra de los ciudadanos Pedro Tress Hernández y Concepción Zamora de Tress, con fechas treinta y uno de enero y veintitrés de marzo de dos mil cinco, respectivamente, se dictó auto de inicio y proveído que copiados a la letra dicen:----

AUTO DE INICIO

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE
ENERO DE DOS MIL CINCO.---

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:----

PRIMERO.- Téngase por presentados a los ciudadanos ELIVIER MIRANDA CHAVEZ Y JOEL SERRANO ROSALES, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos de referencia, con los cuales promueven en la vía ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE USUCAPION O PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de los ciudadanos PEDRO TRES HERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN ZAMORA DE TRESS Y MARTIN ROA PITOL, de quienes reclama lo siguiente:----

A).- Que por sentencia definitiva se nos declare que ha operado en nuestro favor la prescripción positiva (USUCAPION), respecto al predio con construcción de material, ubicado en el número 108-3 de la Prolongación de la Calle Carlos Green de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 83.378 (ochenta y tres metros con treinta y ocho centímetros, cuadrados), que consta de sala comedor cocina, dos recámaras, un baño, un lavadero y patio de servicio, se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con once metros y noventa y siete centímetros con el departamento dos, propiedad de María Luisa Hernández Quevedo. Al Sur con once metros y ochenta y cinco centímetros con el departamento cuatro propiedad de Pedro Tres Hernández. Al Este con siete metros y dos centímetros con propiedad de Andrea Presa González. Al Oeste con siete metros con calle Carlos Green, inmueble que se encuentra a

nombre de PEDRO TRES HERNÁNDEZ, inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, como Constitución del Régimen de Propiedad en Condominios, Declaración de Obra nueva y el Contrato de Compraventa con la Constitución de Derechos de Usufructo, uso y habitación vitalicios, registrado en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número 2586 del Libro general de entradas a folios del 15909 al 15928 del libro de duplicados volumen 123, quedando afectado por dicho acto y contrato los departamentos números 1, 2, 3, 4, 5, de los folios 233, 234, 2137 y 232 todos del libro de condominios volumen 78.---

Así mismo como lo incisos b) y c), del escrito inicial de demanda, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaren.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 16, 139, 203, 211, 212, 213, 214 y demás relativos del Código de procedimientos civiles en vigor en relación con los numerales 877 fracción I, 878, 879, 855, 889, 899, 900, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 926, 933, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 943, 944, 947, 948, 949, 950, 970 y demás del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Con las copias simples exhibidas córrase traslado a los citados demandados emplazándolos para que dentro del término de NUEVE DIAS, produzcan su contestación ante este Juzgado, advertidos que de no hacerlo se les tendrá por presuncionalmente confesos de los hechos de la demanda, así mismo requiéraseles para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán saber por listas fijadas en los tableros de este Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.---

CUARTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el actor manifiesta que desconoce el domicilio de los demandados, antes de ordenar que se emplace a éstos por medio de edictos siguiendo los lineamientos que para este tipo de emplazamientos establece la ley

adjetiva civil, este Tribunal decreta girar los oficios de estilo a las dependencias que así se requieren para efectos de que informen respecto de la ubicación del domicilio de los ciudadanos PEDRO TRESS HERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN ZAMORA DE TRES Y MARTÍN ROA PITOL, así mismo para corroborar si efectivamente resultan ser de domicilio ignorado, quienes, tuvieron su último domicilio en la Calle Carlos Green número 114 y 108 de la Colonia Atasta de esta ciudad, para lo cual se les concede un término de VEINTE DIAS HABILES contados a partir del día siguiente al en que reciban el oficio a girar, apercibidos que en caso de no hacerlo se harán acreedoras a una MULTA consistente en VEINTE DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONA, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 129 del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado.---

1.- **Comisión Federal de Electricidad**, con domicilio ampliamente conocido en la esquina que forman las Calles Pedro C. Colorado y Allende esta Ciudad, dirigido al C.P. JORGE LUIS GONZALEZ PEREZ, Jefe del Departamento Comercial.---

2.- **Dirección General de la Policía Estatal de Caminos**.- (lo que antes era Tránsito del Estado), con domicilio conocido en la Avenida 16 de Septiembre esquina con Periférico, de esta Ciudad.---

3.- **Servicio de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento constitucional del Centro**. Coordinadora Ingeniero Cliseria Rodríguez A., con domicilio en la Calle Paseo de la Sierra número 402, Colonia Reforma de esta Ciudad.---

4.- **Instituto Federal Electoral**.- Calle Belisario Domínguez número 102, Colonia Plutarco Elías Calles (a un costado del Plantel 1, del Colegio de Bachilleres de Tabasco, del Velódromo de la Ciudad Deportiva).---

5.- **Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación del Estado de Tabasco**.- Al'n. Licenciado Elías Palma Ramos, Jefe de Servicios Jurídicos, con domicilio en la Avenida César Sandino número 102, Colonia Primero de Mayo, de esta Ciudad.---

6.- **Instituto Electoral de Participación Ciudadana**.- Con domicilio en la Calle Castillo casi esquina con la Calle Cuauhtémoc Centro de ésta Ciudad.---

7.- **H. Ayuntamiento Constitucional del Centro**. Con domicilio en el Paseo Municipal, Tabasco 2000, de esta ciudad.---

8.- **Teléfonos de México, S.A. de C.V., (TELMEX)**, con domicilio conocido en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña de esta Ciudad.---

QUINTO.- Como lo solicita el actor y con fundamento en el artículo 184 y 209 fracción III, del Código Procesal Civil en vigor, y 1295 fracción X del Código Civil, vigente en el Estado, gírese atento oficio a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de esta Ciudad, para que ordene a quien corresponda haga la inscripción preventiva de la presente demanda, debiendo agregar al oficio a girar, copias de la demanda y anexos, así como del presente proveído, haciéndole de su conocimiento que el predio motivo de la litis, se encuentra ubicado en: en el número 108-3 de la Prolongación de la Calle Carlos Green de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 83.378 (ochenta y tres metros, con treinta y ocho centímetros cuadrados), que consta de sala comedor cocina, dos recámaras, un baño, un lavadero y patio de servicio, se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con once metros y noventa y siete centímetros con el departamento dos, propiedad de María Luisa Hernández Quevedo. Al Sur con once metros y ochenta y cinco centímetros con el departamento cuatro, propiedad de Pedro Tres Hernández. AL ESTE con siete metros y dos centímetros con propiedad de Andrea Presa González. Al Oeste con siete metros con calle Carlos Green, inmueble que se encuentra a nombre de PEDRO TRES HERNÁNDEZ, inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, como Constitución del Régimen de Propiedad en Condominios, Declaración de Obra nueva y el Contrato de Compraventa con la Constitución de Derechos de Usufructo, uso y habitación vitalicios, registrados en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número 2586 del libro general de entradas a folios del 15909 al 15928 del libro de duplicados volumen 123, quedando afectado por dicho acto y contrato los departamento números 1, 2, 3, 4, 5, de los folios 233, 234, 2137 y 232 todos del libro de condominios volumen 78. Este queda sujeto a litigio y por ende, no se inscriba en él ningún gravamen, acto jurídico o contrato de traslado de dominio que lo pueda afectar.---

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente dígaselo que se reservan las mismas para ser proveídas en cuanto se abra período de ofrecimiento probatorio de la litis.---

SÉPTIMO.- Señala como domicilio el promovente para los efectos de oír citas y notificaciones, en el despacho jurídico ubicado en la Avenida Paseo Usumacinta número 206 altos (ALPOTAB), de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado JULIO CESAR JIMÉNEZ ARIAS y la pasante de derecho LUCIA LEON CADENA.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES, que certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 31 de Enero de 2005, quedó inscrito abajo el número 61/2005, del libro de Gobierno y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad. Conste.---

RAZON SECRETARIAL.- En veintitrés de marzo de dos mil cinco, la Secretaría Judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con un escrito presentado por ELVIER MIRANDA CHAVEZ Y JOEL SERRANO ROSALES, recibido el veintidós de marzo del presente año. Conste.---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL CINCO.---

PRIMERO.- Por presente al ciudadano ELVIER MIRANDA CHAVEZ y JOEL SERRANO ROSALES, parte actora en el presente juicio, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita y en virtud que los demandados PEDRO TRES HERNÁNDEZ Y CONCEPCIÓN ZAMORA DE TRES, resultan ser de domicilio ignorado, según los informes de las diversas dependencias a las que se solicitó y que en la causa obran agregados, con fundamento en el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, notifíquese el auto inicial a dichos demandados por medio de EDICTOS, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, hágaseles saber a los demandados que deberán presentarse a recibir las copias de los traslados en un término de CUARENTA DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término concedido para contestar la demanda que es de NUEVE DIAS, a partir de que comparezcan ante este Juzgado a recoger las copias, o en su defecto a partir del día siguiente al que venza dicho término, así mismo prevengase a dichos demandados para que al contestar la demanda señalen domicilio para efectos --

de citas y notificaciones, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por lista que se fije en los tableros de avisos del juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 fracción II y 135 del Código Procesal Civil en Vigor.---

SEGUNDO.- En cuanto al ciudadano MARTÍN ROA PITOL, no se ordena su emplazamiento en razón de que, según los informes remitidos a este Juzgado, específicamente el enviado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el mencionado resultó ser extinto, por lo que se deja a salvo los derechos de los actores, para que los hagan valer según sus intereses.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe. --

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 23 de marzo de 2005. Exp. 61/2005. Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA UNO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

2-3

No. 20340

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 202/2002**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, EN CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABAK INVERLAT, EN CONTRA DE LOS ACREDITADOS, SE DICTO UN AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE COPIANDO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana MARTHA XICOTENCATL SÁNCHEZ con su escrito de cuenta, por medio del cual solicita se señale fecha y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, por lo que en consecuencia y en atención a lo peticionado se aprueban para todos los efectos legales los avalúos emitidos por los Ingenieros RAYMUNDO SOLANO GARCIA y EZEQUIEL FELICITOS CORTES HUBNER, Peritos Valuadores en rebeldía de la parte actora y demandada respectivamente, en el cual se determina como valor comercial del inmueble, sujeto a remate la cantidad de \$204,999.68 (DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N).---

SEGUNDO.- En vista de lo anterior y a petición de la promovente sáquese a pública subasta en PRIMERA

ALMONEDA y al mejor postor el departamento que a continuación se describe.-

1.- Departamento en condominio, número ciento tres, primer piso, del edificio "Q" del conjunto habitacional "Residencial los pinos III", ubicado en la calle seis, número ciento veintiocho, colonia espejo I, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, con superficie privativa de 89.52 M2 (ochenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE, ocho metros doscientos setenta y cinco milímetros, con área común exterior, pasillo de acceso y dos metros con área común exterior, pasillo, AL NORTE, nueve metros, quince centímetros, con departamento "Q"102; AL ESTE, tres metros seiscientos veinticinco milímetros, con área común exterior; AL NORTE, dos metros, cincuenta y cinco centímetros con área común exterior; AL ESTE, cinco metros quince centímetros con área común exterior; AL SUR, cuatro metros sesenta y cinco centímetros, con área común exterior; AL OESTE, cincuenta centímetros, con área común exterior; AL SUR; dos metros noventa centímetros con área común exterior; AL ESTE, dos metros con área común exterior, AL SUR, cuatro metros quince centímetros con área común exterior; ABAJO con cimentación: ARRIBA: con departamento "Q" 203. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 2131, del libro general de entradas, a folios del 8949 al 8956 del libro de duplicados, volumen 122, quedando afectado por dicho acto y contrato el departamento 103 a folio 161 del libro de condominio volumen 46; propiedad de JUAN RAMON AGUILAR CAMARA y EDITH MATEOS VIDAL.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, de conformidad con el numeral 1410, del Código de Comercio en vigor.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ROSELIA CORREA GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 20354	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS POA. 2005. PRIMER TRIMESTRE. MPIO. TEAPA, TABASCO.....	1
No.- 20345	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00109/2005.....	4
No.- 20344	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 190/2001.....	6
No.- 20357	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 92/2000.....	8
No.- 20352	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 030/996.....	9
No.- 20347	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00535/2004.....	10
No.- 20351	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 177/2004.....	12
No.- 20348	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 832/2004.....	14
No.- 20350	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00543/2004.....	15
No.- 20349	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00124/2005.....	17
No.- 20356	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 406/2005.....	18
No.- 20346	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 356/1999.....	20
No.- 20339	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 266/1990.....	22
No.- 20341	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 265/2005.....	23
No.- 20332	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0040/2003.....	25
No.- 20329	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 293/2005.....	26
No.- 20334	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 449/2004.....	27
No.- 20342	EDICTO EXP. 170/2005.....	28
No.- 20331	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 175/2004.....	29
No.- 20330	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 383/005.....	30
No.- 20324	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN EXP. 61/2005.....	31
No.- 20340	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 202/2002.....	34
	INDICE.....	36
	ESCUDO.....	36



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.